

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARCIENCE

De conformidad a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de don David Navarro Vázquez que una vez conocido el informe emitido por los servicios técnicos municipales sobre instalación de puerta de acceso a vehículos en la vivienda de su propiedad, poniendo de manifiesto que dicha puerta es de color blanco, distinto al color predominante en el sector o urbanización y dictaminando que en el plan parcial del sector 9, en su artículo 3.1.2 «Condiciones generales de ordenación en su apartado condiciones estéticas, se establece que no se permiten cerramientos cuya imagen puedan señalar a la estética del sector, mediante providencia de Alcaldía dictada con fecha 9 de julio de 2012, se ha acordado dar un plazo de tres meses, contados desde su notificación, al propietario del inmueble sito en la calle Miguel de Cervantes, número 17 a que adapte la estética de la cerrajería colocada en el cerramiento de su vivienda, a la general de la urbanización, es decir de color negro, al menos en la cara exterior de la vía pública y concederle un plazo de quince días para que pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificantes tenga por convenientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don David Navarro Vázquez, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Barcience 27 de julio de 2012.- El Alcalde, José Manuel Santos Carvallo.

N.º I.-6427